

Valores de nuevas tarifas



De acuerdo al D.F.L.Nº 70 de 1988 del MOP, el D.S.Nº 453 de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Art.10 de la Ley Nº 10.336, la Ley Nº 18.902, D.S.Nº 274 del 21.12.2010 y DS 203 del 29.12. 2015 y D.S. 104 del 02.11.2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecen las siguientes tarifas:

Grupo 1		
Conceptos		
Cargo fijo cliente (\$)	1.612	
Agua potable (\$/m3)		
	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufoquén, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria y Vilcún	
Agua potable no punta	644,17	
Agua potable punta	644,14	
Sobreconsumo	1.555,27	
Alcantarillado (\$/m3)		
	1.063,10	
	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, Vilcún, Cunco, Freire y Pitrufoquén	
Cortes y reposición		
(\$/evento)	Cortes	Reposiciones
Llave de paso	4.678	4.678
Retiro pieza llave de paso	7.358	7.358
Visita de corte	2.292	

Para más información, contáctese con nuestro Fono Clientes al **600-200-4545**